

AVISO DE RESULTADOS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO EL 4 DE MAYO DE 2027 POR UN VALOR NOMINAL DE U\$58.342.000

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 250.000.000 EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN Y/O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados**”) al suplemento de prospecto de fecha 2 de abril de 2020 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de Raghsa S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”), al aviso de suscripción de fecha 2 de abril de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en las mismas fechas en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (www.cnv.gov.ar), sección “*Empresas—Raghsa S.A.—Emisiones*”, y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y disponibles en la página web institucional de la Compañía (www.raghsa.com.ar) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar) y al aviso complementario de fecha 1 de mayo de 2020 (el “**Aviso Complementario**”) publicado en la misma fecha en la página web de la CNV y en fecha 4 de mayo de 2020 en las páginas web del MAE y de la BCBA, en relación con las obligaciones negociables clase 4 denominadas en Dólares a tasa fija con vencimiento a los siete (7) años contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta U\$S78.917.000 (las “**Obligaciones Negociables**” o las “**Obligaciones Negociables Clase 4**”) que serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta U\$S250.000.000 en cualquier momento en circulación y/o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”) y la oferta de canje voluntaria anunciada por la Emisora el 2 de abril de 2020 (la “**Oferta de Canje**”), publicada en el Boletín Diario de la BCBA en dicha fecha. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 9 de marzo de 2020 (el “**Prospecto**”), en el Suplemento de Prospecto, en la Oferta de Canje y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado la Oferta de Canje, se informa lo siguiente:

- 1) **Monto de las obligaciones negociables Clase 2 presentadas y aceptadas a los efectos de la Oferta de Canje:** U\$S 30.504.000
- 2) **Monto de las obligaciones negociables Clase 3 presentadas y aceptadas a los efectos de la Oferta de Canje:** U\$S 27.838.000
- 3) **Monto de la Emisión:** U\$S 58.342.000
- 4) **Precio de Emisión Aplicable:** 100% del valor nominal.
- 5) **Tasa de Interés Aplicable:** tasa fija del 8,50% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión:** 11 de mayo de 2020.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** será el 4 de mayo de 2027 o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese Día Hábil (la “**Fecha de Vencimiento**”).
- 8) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento.

9) **Fechas de Pago de Intereses:** El día 4 de los meses de mayo y noviembre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, comenzando el día 4 de noviembre de 2020 (las “**Fechas de Pago de Intereses**”). Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables-Pago de Capital e Intereses*” del Suplemento de Prospecto.

10) **CUSIP:**

- (i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: 750645 AF0
- (ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: P79849 AD0

11) **ISIN:**

- (i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: US750645AF04
- (ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: USP79849AD07

12) **Código Común:**

- (i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: 216931599
- (ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: 216931602

13) **Valor Nominal de obligaciones negociables clase 2 en circulación:** U\$S 8.413.000

14) **Valor Nominal de obligaciones negociables clase 3 en circulación:** U\$S 91.891.840

POR MOTIVOS VINCULADOS AL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO DE THE DEPOSITORY TRUST COMPANY LA FECHA DE VENCIMIENTO Y LAS FECHAS DE PAGO DE INTERESES SON LAS QUE SE INFORMAN EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADO DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 7) Y 9) DEL PRESENTE, RESPECTIVAMENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE LA OFERTA DE CANJE.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4 se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía, sita en San Martín 344, piso 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web institucional de la Compañía (www.raghsa.com.ar), en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), en la página web del MAE (www.mae.com.ar) y en las oficinas del Organizador Local del Canje. La atención en la sede social de la Compañía y en las oficinas del Organizador Local del Canje puede verse limitada en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, prorrogado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, N° 355/2020 y N° 408/2020, consecuentemente, el público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente a la Compañía (E-mail: mvega@raghsa.com.ar/Teléfono: (+54 11) 4130-5800) o bien telefónicamente contactando al Organizador Local del Canje (Horacio Roque, E-mail: Horacio.Roque@itaubba.com, Te.: (+54 11) 5273-3512 / Gonzalo Santaella, E-mail: Gonzalo.Santaella@itaubba.com, Te.: (+54 11) 5273-3523). La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 16.441 del Directorio de la CNV de fecha 29 de octubre de 2010 y la prórroga de su plazo de vigencia fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 17.979 de fecha 25 de febrero de 2016. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

ORGANIZADOR LOCAL DEL CANJE



Banco Itaú Argentina S.A.

ALyC y AN Integral
Registrado bajo el N° 70 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 6 de mayo de 2020

Mariano Vega
Subdelegado autorizado por

Directorio de Raghsa S.A.